



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. BASES PROMOCIÓN TRAVEL CLUB CAMPAÑA otorgado el 27 de Julio de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 27715 - 2018.-



N° Certificado: 123456895870.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456895870.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4677-123456895870.-



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 123456895870
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 27.715-2.018

932.060/MGH/TRAVEL

OT.: 932.060

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION TRAVEL CLUB

COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.

/

“PROMOCIÓN LOLLAPALOOZA SANTIAGO 2019”

[Faint signature]

Protocolización Bases Promoción entre Comercial Promociones Y Turismo S.A./
“PROMOCIÓN LOLLAPALOOZA SANTIAGO 2019”, documento que consta de cuatro
páginas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el
número veintisiete mil setecientos quince guión dos mil dieciocho.

Santiago, 27 de Julio de 2018



RENÉ BENAVENTE CASH
NOTARIO PÚBLICO

31-500
1161595



Cert Nº 123456895870
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



932.060 -

REP	27 JUL
FECHA	27 JUL 2018
N° DE HOJAS	4 -

BASES PROMOCION TRAVEL CLUB CAMPAÑA

“PROMOCIÓN LOLLAPALOOZA SANTIAGO 2019”

1. Antecedentes Generales:

Comercial Promociones y Turismo S.A., rol único tributario N° 96.823.770-5, en adelante e indistintamente “Travel Club”, representada según se acreditará por don ANDRÉS ALARCÓN POTT, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de Identidad N° 8.628.641-6, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 5555 piso 3 de la comuna de Las Condes., ha organizado la promoción denominada “**PROMOCIÓN LOLLAPALOOZA SANTIAGO 2019 CON TARJETAS DE CRÉDITO DEL BANCO DE CHILE**”, en adelante la “Promoción” cuyo objetivo es incentivar el uso del botón de pago del Banco de Chile en la compra de ticket a “Lollapalooza Santiago 2019 en Punto Ticket.

2. Participantes:

Sólo participan de la Promoción clientes personas naturales, con o sin giro comercial, titulares de Tarjetas de Crédito del Banco de Chile (incluye segmento Banco Edwards BancoCrediChile y Entel Visa), (en adelante “los Clientes” o “los Titulares”), con las que realicena lo menos una compra a través del botón de pago Banco de Chile hasta el 10 de agosto de 2018.

3. Promoción y Mecánica

Promoción válida para clientes que compren sus ticket a “Lollapalooza Santiago 2019” desde el 30 de julio al 10 de agosto de 2018 canjeando sus Dólares-Premio o pagando con sus Tarjetas de Crédito Banco de Chile a través de www.puntoticket.com utilizando como opción de pago el del “Botón de Pago Banco de Chile”.

Los clientes que compren a lo menos una entrada a “Lollapalooza” durante la vigencia mencionada, participarán en el sorteo de 1 viaje doble a Lollapalooza Berlín. Los detalles del premio y sorteo están descritos en el punto 6 del presente documento.

No podrán participar en el sorteo los empleados y directores de Banco de Chile, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Travel Club, como tampoco sus cónyuges e hijos.

4. Vigencia de la Promoción:

La presente promoción se encontrará vigente desde el 30 de julio al 10 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.



Cert. N° 123456895870
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456895870
Verifique validez en
<http://www.fajss.cl>



Cert. N° 123456895870
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

5. Requisitos de la Promoción:

Para participar de la presente promoción es condición indispensable que el cliente pague la entrada a Lollapalooza Santiago 2019 con su tarjeta de crédito Banco de Chile o con sus Dólares-Premio a través del “**Botón de Pago Banco de Chile**”. Este Botón de Pago se encontrará disponible en el sitio de compra www.puntoticket.com/lollapalooza

Adicionalmente será requisito para participar en la Promoción que la Tarjeta de Crédito esté activa al día de la compra, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma. Asimismo, será requisito para participar que el Cliente no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo o petición del Cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

6. Premio y Sorteo

6.1 Descripción del Premio

El premio consiste en un viaje doble a Lollapalooza Berlin 2018, el premio incluye:

- Boleto aéreo Iberia Santiago/Berlin/Santiago en clase económica, autorizado por la línea aérea una maleta de 23 kilos.
- Seguro asistencia en viaje.
- 4 noches en Ivbergs Hotel BerlinMesse.
- Traslados Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto.
- Traslados Hotel / Festival / Hotel
- Ticket VIP al festival Lollapalooza Berlin 2018.

6.2 Sorteo

El sorteo se realizará el lunes 13 de agosto de 2018, en notaría René Benavente Cash ante notario o su suplente, Participaran en el sorteo todo los rut de clientes titulares que hayan comprado al menos una entrada de conformidad a lo señalado en el punto 5 Se sorteará un ganador titular y un ganador suplente.

7. Ganador del Sorteo

Resultará ganador aquel cliente participante de la Promoción, que sea seleccionado al azar entre todos los participantes del sorteo y que cumpla con los requisitos estipulados en las presentes bases.

Travel Club publicará el nombre del ganador en www.travelclub.cl el 13 de agosto de 2018., sin perjuicio que Travel Club podrá contactar al ganador por mail o telefónicamente. El ganador deberá reclamar el premio llamando al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo el 16 de agosto a las 18:00. En caso que el ganador no reclame el premio dentro del



Cert N° 123456895870
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>



plazo establecido, o no cumple con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta, Travel Club podrá asignar el premio al ganador suplente.

8. Aviso de Resultado

El ganador luego de reclamar el premio cumpliendo los requisitos estipulados en las presentes bases será publicado en la página Web de Travel Club, www.travelclub.cl.

9. Obligaciones del Ganador

El solo hecho de participar el cliente en la presente promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre del ganador, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

Es responsabilidad del ganador y de su acompañante contar con la documentación necesaria y vigente para realizar el viaje.

10. Prohibición de Cambios y Cesión

No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre el premio ni solicitar su entrega o canje en dinero, sin perjuicio del derecho del ganador para designar a la persona que lo acompañará.

11. Responsabilidad:

La administración de la promoción, el sorteo y el premio son de responsabilidad de Travel Club. La venta, descuento y distribución de entradas son de exclusiva responsabilidad de PuntoTicket y la organización del evento Lollapalooza Santiago 2019 es de exclusiva responsabilidad de Lotus Festival S.A. Los pasajes, servicio y transporte aéreo son de exclusiva responsabilidad de la línea aérea transportadora, sin responsabilidad para Travel Club, Banco de Chile y Punto Ticket.

Las reservas, disponibilidad de fechas de vuelo, destinos, itinerarios, transbordos, condiciones y demás operaciones del transporte aéreo, como las regulaciones de los boletos aéreos son de exclusiva responsabilidad de la línea aérea transportadora, como también los cambios por razones de fuerza mayor o caso fortuito que se produzcan. Todo lo anterior sin responsabilidad para Travel Club, Banco de Chile y Punto Ticket. Travel Club se reserva el derecho de modificar los itinerarios de salida o regreso para lo cual será suficiente el aviso previo a los pasajeros.

Será responsabilidad exclusiva del pasajero informarse y tener su documentación de viaje al día, pasaporte y visa al destino elegido (si corresponde) con la vigencia y exigencias, condiciones y



Cert N° 123456895870
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>



Cert. N° 123456895870
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino o escala técnica. Lo mismo se aplicará respecto de los permisos notariales correspondientes (menores de edad) y cualquiera otra documentación pública o privada.

Los pasajeros deberán presentarse tres horas antes de la salida de vuelos internacionales, en cada aeropuerto. La circunstancia en que el pasajero no se presente para hacer uso del cupo aéreo previamente obtenido, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del programa de viaje, incluyendo la estadía, sin posibilidad de solicitar un nuevo viaje ni otra alternativa de compañía aérea.

Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo huelga de trabajadores, cierres de aeropuerto, decisión técnica de no despegue, etc., no será en absoluto de responsabilidad de Travel Club, al tratarse de situaciones fuera de su control y en las que no tiene ni puede tener injerencia. En estos casos la responsabilidad de Travel Club se circunscribirá exclusivamente a la obligación de otorgar el premio del viaje y estadía en los términos de estas bases.

Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni entrega de los servicios ofrecidos como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden.

12. Aceptación de las Bases:

Por la sola circunstancia de participar en "La Promoción" se entenderá que el Cliente conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a esta.

Bases protocolizadas ante Notario Público Don René Benavente Cash.

Santiago, 26 de julio de 2018.



Cert N° 123456895870
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>